



TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

3 de diciembre de 2024

CIRCULAR No. 1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Referente al Proceso por Excepción por Selección Competitiva por Exclusividad No. TSS-CCC-PEEX-2024-0008 realizado para la **Renovación del Derecho de Uso Soporte Plataforma Imperva**, informamos que, hasta el día 2 de noviembre de 2024, al llegar las 8:00 de la mañana, recibimos las siguientes consultas:

Consulta 1:

Favor de compartir el numero de contrato o número de serie para la Renovación de la Plataforma Imperva.

Consulta 2:

Solicitud #1

Lo que indica el pliego:

En el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas, Sección 1. Condiciones General, inciso 1.1 se indica lo siguiente:

“1.1. La solución Database Activity Monitoring (DAM) / DBF (Database Firewall) ofertada debe tener la capacidad de capturar todas las acciones de usuario relacionadas con las bases de datos por el periodo de 1 año. Estas acciones se deben capturar sin requerir mecanismos propios-nativos de las bases de datos. Los motores que debe soportar la solución deben ser por lo menos los siguientes:

- Amazon Aurora MySQL - Amazon Redshift
- Amazon RDS for MariaDB Server - Amazon RDS for Microsoft SQL Server
- Amazon RDS for Oracle - Amazon RDS for PostgreSQL
- Azure SQL Server - Cloudera Data Platform (CDP)
- Cloudera Hadoop (CDH) - Couchbase Server
- Datastax Cassandra - Google Cloud MySQL
- Google Cloud SQL Server - Hortonworks Hadoop (HDP)
- IBM Db2 for i - IBM Db2 for LUW
- IBM Db2 for z/OS - IBM Information Management System (IMS)
- IBM Integrated Analytics System (IIAS) - IBM PureData System for Analytics (Netezza)
- Informix - MariaDB Server
- MarkLogic - Microsoft SQL Server
- MySQL - Oracle
- Pivotal Greenplum Database - PostgreSQL
- PostgreSQL On-Prem - SAP-HANA
- Sybase ASE - Sybase IQ
- Sybase SQL Anywhere - Teradata “

Explicación del contexto de la solicitud:

Se aclara que cada uno de los bases de datos indicadas en el pliego de condiciones tiene diferente capacidad de auditoría, es decir, cada tipo de base de datos se debe auditar con un método diferente, ejemplo, algunas utilizan solamente agentes para tener auditoría local y remota, algunas otras, solo monitoreo con un puerto espejo o modo sniffing, algunas otras en puente, incluso para poder bloquear, en la lista se encuentra ZoS, que requiere un agente especial para poder operar. A excepción de las bases de dato de nube pública que forzosamente debe habilitarse la auditoría nativa.

Lo que se solicita modificar:

Solicitamos que se cambie la redacción, para que se acepte cualquier método de auditoría soportada, incluyendo el de auditoría local con caja sin agentes (agentless).

Consulta 3:

Solicitud #2

Lo que indica el pliego:

En el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas, Sección 1. Condiciones General, inciso 12.1 se indica lo siguiente:

“12.1. La solución debe contar con un mecanismo de inteligencia artificial que detecte usuarios comprometidos cuyas credenciales son robadas o que, sin saberlo, introducen malware en la institución.”

Explicación del contexto de la solicitud:

En el uso de inteligencia artificial se da el proceso anterior que es machine learning, donde durante un periodo determinado se aprenden los comportamientos típicos de las bases de datos para luego con la inteligencia artificial poder discernir si se dan comportamientos maliciosos.

Lo que se solicitamos modificar:

Favor cambiar el término de inteligencia artificial por machine learning o analítica.

Consulta 4:

Solicitud de aclaración #3

Lo que indica el pliego:

En el pliego de condiciones, punto 11. Condiciones de pago y retenciones se indica lo siguiente:

“La institución contratante procederá a realizar los pagos según las condiciones detalladas a continuación:

La entidad contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será del veinte por ciento (20%), del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

Se realizará un segundo pago correspondiente al sesenta por ciento (60%) del monto total adjudicado, luego de la entrega de la licencia y culminado el proceso de implementación, con posterioridad a la entrega del recibido conforme por parte del Departamento de Gestión de Seguridad de la Información, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles a partir del vencimiento de la factura con Comprobante Gubernamental.

Un tercer y último pago, correspondiente al restante veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles con posterioridad a la entrega y recibido conforme de los servicios profesionales accesorios a las licencias.

En ningún caso, está permitido que el proveedor reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido.”

Lo que se solicita aclarar:

Se indica que se realizará un tercer y último pago de los de los servicios profesionales accesorios a las licencias. ¿La aclaración que solicitamos, es si se da el visto bueno de la implementación y junto con ésta

ya se están entregado los servicios profesionales accesorio a las licencias se estarían juntando los pagos del segundo y tercer pago simultáneamente (60% más 20% restantes)?

Adicional favor aclararnos, a que se debe que la Certificación de Apropiación Presupuestaria solo indica un el 20% del proyecto? No la partida completa del 100%.

Resolución Única: En relación con las preguntas recibidas por parte de los interesados en participar en el proceso de Excepción por Selección Competitiva por Exclusividad Referencia No. **TSS-CCC-PEEX-2024-0008** realizado para la **Renovación del Derecho de Uso Soporte Plataforma Imperva**, el Comité de Compras y Contrataciones emite las siguientes respuestas:

Respuesta Consulta 1:

Los números de contrato o número de serie asociados para la Renovación de la Plataforma Imperva, son: LIC-160919 y LIC-160920. Tomar en cuenta que en esta renovación se está incluyendo un upgrade a Data Secure especificado en la ficha técnica.

Respuesta Consulta 2:

Valida la sugerencia, esto no incide en el resultado esperado siempre y cuando se pueda capturar toda la información necesaria mediante cualquier mecanismo de auditoría. Ver enmienda I.

Respuesta Consulta 3:

La solución **debe** contar con técnicas de machine learning y analítica como mecanismo para alimentar la inteligencia artificial. Ver enmienda I.

Respuesta Consulta 4:

En relación a la implementación y la entrega conjunta de los servicios profesionales, los pagos están condicionados a la entrega y recepción conforme de parte del supervisor del contrato. Conforme sean culminadas las etapas se harán los pagos.

En cuanto a la Certificación de Apropiación Presupuestaria, la misma se elabora conforme el presupuesto vigente afectado, es decir, el período 2024 en el cual se tiene programado erogar lo correspondiente al veinte por ciento (20%) de avance como indican los pliegos.

Cuando inicie el período 2025, se genera nuevamente una Certificación de Apropiación Presupuestaria con los montos afectados a ese período.

Henry Sahdalá

Tesorero